

SUBSIDIOS 2021

PARA ADQUIRIR UNA VIVIENDA

(DS49) Fondo Solidario de Elección de Vivienda – colectivo (febrero a noviembre)

- **¿A quiénes va dirigido el subsidio?** a los Comités de vivienda, cooperativas cerradas de vivienda y cooperativas abiertas de vivienda. Permite a las familias que no son dueñas de una vivienda y que viven en situación de vulnerabilidad y necesidad habitacional, construir una vivienda o un conjunto habitacional (casas o departamentos) sin la necesidad de pedir un crédito hipotecario.
- **¿Qué permite?** Financiar la adquisición de un terreno para construcción de un proyecto habitacional.
- **Monto promedio del subsidio:** 900 UF (26 millones aprox).
- **Ahorro para postular:** 10 UF (para personas que estén en el 40% más vulnerable según RSH) – 15 UF (50 UF a personas que estén en el 90% más vulnerable según RSH)
- **Principales requisitos:** Tener un ahorro mínimo, no ser propietario de una vivienda, estar inscrito en el Registro Social de Hogares, y no estar postulando a otro subsidio de compra de vivienda.

(DS49) Fondo Solidario de Elección de Vivienda - Llamado Individual (AGOSTO)

- **¿A quiénes va dirigido el subsidio?** Familias que no son propietaria de una vivienda y que pertenezcan al 40% más vulnerable según el RSH.
- **¿Qué permite?** Comprar o construir una vivienda sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.
- **Monto promedio de subsidio:** 980 UF (\$28.503.300)
- **Monto del ahorro:** Mínimo 10 UF (\$290.850)
- **Principales requisitos:** Tener cuenta de ahorro para la vivienda, poseer un núcleo familiar de al menos dos personas (incluyendo al postulante). A excepción de los adultos mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech. Además, deberá tener el ahorro mínimo en la cuenta para la vivienda el último día hábil del mes previo a la fecha de postulación.

(DS1) Sectores Medios (1ER llamado: MAYO – 2NDO llamado NOVIEMBRE)

- **¿A quiénes va dirigido el subsidio?** Familias de sectores medios que no son propietarias de una vivienda, con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o un crédito hipotecario.
- **¿Qué permite?** Comprar una vivienda nueva o usada, o construir una vivienda en sitio propio en sectores urbanos o rurales.
- **Monto subsidio: (Compra)**
 - o **Título I tramo 1:** 500 UF (\$14,4 millones aprox.)
 - o **Título II Tramo 2:** 516 a 200 UF (\$14,8 a \$5,7 millones aprox.)
 - o **Título II:** 350 a 125 UF (\$10 a 3,6 millones aprox.)
- **Ahorro mínimo:** Desde 30 UF (\$872.550) hasta 80 UF (\$2.326.800) según tramo.
- **Principales requisitos:** Tener cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses previos a la postulación. Tener el ahorro mínimo en la cuenta para la vivienda el último día hábil del mes previo a la fecha de postulación.

Habitabilidad Rural (DS10) Llamado para nueva vivienda: FEBRERO A AGOSTO / Llamado para mejoramiento y/o ampliación: FEBRERO A OCTUBRE

- **¿A quiénes va dirigido el subsidio?** A familias que viven en localidades rurales de menos de 5 mil habitantes.
- **¿Qué permite?** Construir una vivienda, realizar mejoramiento y ampliaciones.
- **Monto promedio de subsidio:** 469 UF (\$13.640.865)
- **Monto del ahorro:** Desde 1,5 UF (\$43.627)
- **Principales requisitos:**
 - o Acreditar disponibilidad de terreno para construcción
 - o Estar inscrito en el Registro Social de Hogares.
 - o Contar con una Entidad de Gestión Rural.

ARRIENDO DE VIVIENDA

Subsidio de Arriendo Especial Clase Media (MARZO A ABRIL)

- **¿A quiénes va dirigido el subsidio?** Personas de ingresos bajos y medios que perdieron su empleo o disminuyeron sus ingresos en al menos un 30% y que se encuentran arrendando una vivienda actualmente.
- **¿Qué permite?** Pago de arriendo por tres meses para arriendos de hasta \$600 mil.
- **Monto subsidio:** Hasta el 70% del monto del arriendo con un tope máximo de 250 mil pesos.
- **Principales requisitos:**
 - o No se necesita RSH
 - o Demostrar pérdida de empleo o baja de más del 30% de los ingresos.
 - o No ser propietario de una vivienda (postulante o algún integrante del núcleo familiar)
 - o Pueden postular personas que vivan solas y que cumplan con los requisitos.

Subsidio de Arriendo Regular (MAYO A OCTUBRE)

- **¿A quiénes va dirigido el subsidio?** Familias que pertenezcan hasta el 70% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares.
- **¿Qué permite?** Subsidio de 170 UF que se entrega en cuotas mensuales de hasta de hasta 4,2 UF. Para arriendos de hasta 11 UF, que debe ser entregado en un plazo máximo de 8 años.
- **Ahorro mínimo:** 4 UF (\$116.340) en una cuenta de ahorro para la vivienda.
- **Principales requisitos:** Contar con Registro Social de Hogares y no superar el 70% más vulnerable. Acreditar núcleo familiar (conyugue, conviviente civil o hijo/a).

Arriendo Adulto Mayor (MAYO)

- **¿A quiénes va dirigido el subsidio?** Adultos mayores de 60 años que se encuentren dentro del 70% más vulnerable según el RSH.
- **¿Qué permite?** El subsidio tiene 24 meses de vigencia, se puede renovar si sigue en una situación que amerite este beneficio. Cobertura máxima del subsidio (95% del valor del arriendo)
- **Monto máximo del arriendo:** Renta mensual de arrendamiento no podrá superar las 11UF.
- **Ingreso mínimo:** 3,8UF, equivalente a la pensión asistencial vigente al 2019, como base para acreditar ingresos y cálculo del copago. Se considerará el promedio mensual obtenido en los últimos 6 meses.
- **Principales requisitos:**
 - o No contar con ahorro mínimo.
 - o Se puede postular sin núcleo familiar.

MEJORAR/REPARAR LA VIVIENDA

Hogar Mejor (Ahorro mínimo 3UF)

Subsidio entre 40 UF a 245 UF

- o **Mejoramiento y ampliación de vivienda: (FEBRERO A NOVIEMBRE)**

Repara, mejora y aumenta la calidad de las viviendas o espacios comunitarios que vean dañada su integridad por el paso del tiempo y la obsolescencia de materiales.

- o **Mejoramiento de condominios sociales: (FEBRERO A OCTUBRE)**

Reparar y/o mejorar la calidad de los bienes comunes de condominios de vivienda que presentan deterioro.

- o **Eficiencia energética: 1ER llamado: Febrero a mayo – 2NDO llamado: Julio a octubre)**

Este subsidio busca mejorar la vivienda con el fin de reducir su fuga térmica y contribuir a mejorar los servicios básicos de la vivienda por medio del uso eficiente de los recursos naturales disponibles.

- o **Banco de materiales: (FEBRERO A JUNIO)**

La Tarjeta Banco de Materiales es una tarjeta formato *giftcard* – hoy en formato digital debido a la pandemia- que permite a las familias beneficiadas comprar materiales de construcción destinadas a la reparación de techumbres y canaletas en viviendas de todo Chile. Que puede ser canjeada en las ferreterías o tiendas especializadas que estén inscritas en los registros del Minvu.

Se debe contar con un ahorro mínimo de 1UF y podrá recibir un beneficio de 40 UF.